



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.7138536-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.7138536-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2024
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CONTROL, REDES, PUNTOS ELECTRICOS DE LAS SUBESTACIONES DE ENERGÍA, LA PLANTA DE EMERGENCIA Y EL GENERADOR DIÉSEL DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.
CONTRATISTA	JOSE RAFAEL JANICA ACOSTA
CC o NIT	85476069
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTA MARTA
FECHA DE INICIO	19/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	13 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$32.112.453,00)
PRÓRROGA NRO. 1	59 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2025
ADICIÓN NRO. 1	\$15.914.735,07
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 48.027.188,07
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales al finalizar cada ciclo de mantenimiento, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150



	<p>de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/12/2024 al 28/02/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas en el contrato	Evidencias fotográficas
Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.	El contratista cumplió con los tiempos pactados de entrega del objeto contratado.	Informe final de ejecución
Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado.	El contratista dispuso del personal técnico para desarrollar cada una de las actividades pactadas en el contrato.	Evidencias fotográficas
Contar con los equipos y elementos para prestar adecuadamente el servicio.	El contratista conto con sus equipos y elementos para la prestación del servicio.	Evidencias fotográficas
Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El contratista asumió en su totalidad la responsabilidad de la vinculación del personal operativo para la ejecución del contrato.	Planilla de pago de seguridad social
Realizar un diagnóstico general previo con la finalidad de programar las actividades de mantenimientos correctivos que se requieran.	Se estableció en la etapa inicial el replanteo del contrato.	Informe final de ejecución
Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos descritos en orden de prioridad de acuerdo con el diagnóstico realizado.	Se cumplió el objeto del contrato	Informe final de ejecución y evidencias fotográficas
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica



Cuando se inicie y culmine los mantenimientos; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos y estado de funcionamiento de este.	El contratista entregara el informe final del contrato con sus recomendaciones.	Informe final de ejecución y evidencias fotográficas
Entregar un plan donde especifique la frecuencia con que se requiere mantenimiento preventivo para garantizar su óptimo servicio.	El contratista entregara el informe final del contrato con sus recomendaciones.	Informe final de ejecución y evidencias fotográficas
Observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada actividad; Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.	El contratista cumplió con las normas de seguridad industrial en el cumplimiento del objeto contractual.	Evidencias fotográficas
Observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada actividad; Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.	El contratista ha dispuesto del personal técnico debidamente identificado mientras desarrolla el objeto contractual.	Evidencias fotográficas
Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	El contratista ha cumplido con el objeto y naturaleza del contrato.	N/A
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	Fueron acatadas por el contratista todas las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.	N/A
Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostuvo los precios acordados en la ejecución del contrato.	Factura Electrónica de Venta
Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista guardo reserva en el desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato	N/A



No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Dentro del plazo de ejecución del contrato no se presentaron incidentes por fuera de la ley.	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	El contratista cumplió el objeto contractual sin ningún contratiempo	N/A
Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el termino de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, ya que es un requisito previo para efectuar los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos en la Ley.	Planilla de pago de seguridad social

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista cumplió con la obligación	N/A
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá	El contratista cumplió con la obligación	N/A



presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contratista cumplió con la obligación	N/A
OBLIGACIONES SST		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista cumplió con este requerimiento.	N/A
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	N/A	N/A
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	N/A	N/A
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	N/A	N/A
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista cumplió con este requerimiento	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/05/2025	JRJ 86	\$ 48.027.188,07	\$ 48.027.188,07	\$ 48.027.188,07	0

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	DICIEMBRE 2024	Planilla nro. 9480558153 PAGO 2025/01/23
SALUD, PENSIÓN Y ARL	ENERO 2025	Planilla nro. 9480558218 PAGO 2025/05/29
SALUD, PENSIÓN Y ARL	FEBERO 2025	Planilla nro. 9482490044 PAGO 2025/03/21
SALUD, PENSIÓN Y ARL	MARZO 2025	Planilla nro. 9484926136 PAGO 2025/04/21

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el replanteo se encontró que los Almacenes necesitan una carga pequeña para alimentar: aires acondicionados del área de oficinas, tomas para equipos de cómputo y oficinas.

El ambiente de laboratorio ciencias ambientales necesita una carga mayor a la proyectada en la contratación inicial debido a que cuenta con equipos industriales cuya operación está dada por resistencias eléctricas que consumen mayor energía como son las secadoras, sopladores, auto claves, además se adicionan 3 nuevos aires acondicionados. Lo cual nos exige ampliar la carga y la configuración del sistema de la acometida inicial de monofásica a trifásica para permitirnos realizar un balance y mejor funcionamiento de los equipos del laboratorio de ciencias ambientales.

En el replanteo se modifican los metrajes que adiciona desde el punto de conexión a la subestación de 800 KVA ubicada al lado de los talleres de metalmecánica y talles eléctricos a 105 MI de los Almacenes y 170 MI del laboratorio ciencias ambientales, repartiendo para los almacenes una acometida monofásica en cable calibre # 6 de cobre THWN y para el laboratorio una acometida trifásica en cable calibre # 2 de cobre THWN.

Los trabajos adicionales requieren más tiempo para ejecutar todas las actividades, por lo cual se acepta la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101007982	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2024	
FECHA APROBACIÓN	19/12/2027	
AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
		VALOR



Cumplimiento	16/12/2024	30/04/2025	3,211,245.30
Salarios y prestaciones sociales	16/12/2024	31/12/2027	\$ 1,605,622.65
Calidad del servicio	16/12/2024	30/04/2025	3,211,245.30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2024	30/04/2025	3,211,245.30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001314		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2027		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	16/12/2024	31/12/2024	260,000,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

La presente modificación responde al análisis detallado de la justificación de la modificación del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y SIETE CENTECIMAS M/CTE (\$15.914.735,07), para el cual existe un presupuesto disponible en el CDP en el CDP 7224 del 8 de febrero de 2024.

Prorrogar el plazo de ejecución en dos meses, con lo cual la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2025.

Anexo: Formato de mayores, menores cantidades y APU de los ítems modificados

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 59 DIAS., con lo cual la fecha de finalización será el 28 /02/2025.

Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 7/100 ML (\$15.914.735,07)

6. CERTIFICACIÓN



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación descrita en el numeral anterior.

7. OBSERVACIONES

Factura aprobada en SIIF NACION II – N° FV- JRJ 86

El contrato No. CO1.PCCNTR. 7138536 DE 2024

No posee procesos sancionatorios en curso.

Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista relacionadas en el ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7138536 DE 2024

Para constancia se firma a los 09 días del mes de Junio de 2025

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró Jose De la hoz